



**Ponencia**  
**Hon. Lornna J. Soto Villanueva,**  
**Alcaldesa del Municipio de Canóvanas, ante la**  
**Comisión Total del Senado de Puerto Rico**  
**12 de septiembre de 2025**

Señor presidente del Senado, señoras y señores senadores:

Quiero comenzar expresando mi gratitud al presidente del Senado y a todos los senadores aquí reunidos en esta Comisión Total, por propiciar este tipo de evento que acerca al Senado a las comunidades y a los problemas reales que enfrentan los municipios. Esta dinámica es una muestra del compromiso de este honroso cuerpo con el pueblo de Puerto Rico. Para mí, tiene un significado aún mayor, pues como ustedes saben, tuve el privilegio de servir como senadora por el Distrito de Carolina, y hoy comparezco ante ustedes como alcaldesa de mi amado pueblo de Canóvanas.

De manera particular, agradezco a mis senadores del Distrito de Carolina, la honorable Marissa Jiménez y el honorable Héctor Joaquín Sánchez, quienes han sido aliados firmes de nuestro gobierno municipal y de nuestra gente, atendiendo siempre con diligencia las peticiones y reclamos que hemos llevado para el desarrollo de programas, así como para la asignación de fondos de infraestructura y proyectos de beneficio directo a nuestros residentes.

Reconocemos también que en Canóvanas hemos tenido problemas serios con el agua, especialmente en comunidades como las 400, Palmasola, Campo Rico, Lomas, Cubuy y toda la zona rural; y todos sabemos la fragilidad del sistema eléctrico que tanto afecta a nuestra gente.

A esto se suman los problemas de las carreteras y la infraestructura vial, que no son distintos a los que enfrentan muchos otros municipios. El problema fundamental radica en que, cuando no se incluye a los alcaldes en el ejercicio más importante de la gestión gubernamental —el diseño y la planificación de la infraestructura de nuestras comunidades—, y se limita su función únicamente a atender las querellas y los reclamos del día a día. La exclusión municipal en estos procesos estratégicos provoca que las soluciones se queden cortas y no reflejen la verdadera realidad social, económica y fiscal de los pueblos.

Pero lo importante es que hemos estado ahí, presentes, en comunicación con las agencias y apoyando para buscar soluciones. Lo que pedimos es que se reconozca que los fondos tienen que llegar directo a los municipios, porque somos los que respondemos primero y más rápido a la gente.

*¡Canóvanas es Más!*

Como administradora municipal, me enorgullece afirmar que en Canóvanas hemos logrado implementar una política pública enfocada en mejorar la calidad de vida de nuestra gente. Lo hemos hecho con responsabilidad, transparencia y visión, maximizando cada recurso que recibimos para transformarlo en obras, servicios y oportunidades. Gracias a este esfuerzo, hemos establecido programas sociales que apoyan a nuestras familias y a nuestros adultos mayores, programas como Vida Saludable, Canóvanas saludable, el programa de bellas artes, todos totalmente gratis. Hemos invertido en la juventud a través de programas educativos y deportivos, y hemos fortalecido la seguridad y la capacidad de respuesta de nuestro municipio en momentos de necesidad, como en la pandemia del COVID y durante el huracán María.

De igual forma, hemos impulsado iniciativas de desarrollo económico y turístico que han generado actividad comercial y nuevas oportunidades de empleo, a modo de ejemplo, la gran cadena Econo, Palmeira Group y The Outlets Sixty 66; mientras que nuestra gestión administrativa ha sido proactiva en acceder fondos estatales y federales, elaborando propuestas sólidas que nos han permitido ampliar programas y garantizar servicios esenciales. Estos logros no son casualidad, sino el resultado de una administración con visión clara y de un equipo comprometido con la gente de Canóvanas.

Reconocemos también que se han alcanzado avances importantes mediante acuerdos colaborativos con agencias estatales, ya sea para atender carreteras, infraestructura vial, mantenimiento de escuelas u otros servicios. Sin embargo, debemos señalar que esos esfuerzos, aunque valiosos, no han sido suficientes. La magnitud de las necesidades de nuestras comunidades exige más agilidad, más recursos y, sobre todo, más flexibilidad en la manera en que se distribuyen y ejecutan los fondos que ya están disponibles en el Estado.

Por eso, solicitamos respetuosamente que el Senado continúe su respaldo a los municipios y que, en ese esfuerzo, promueva una revisión de la legislación vigente que regula a las agencias estatales. Es importante evaluar de qué manera los fondos que recibe el Estado, muchos de ellos dirigidos a programas sociales, infraestructura o desarrollo económico, puedan ser ejecutados de manera más ágil y directa por los municipios. Los gobiernos municipales somos quienes estamos en contacto diario con la gente, quienes conocemos de primera mano sus necesidades y quienes tenemos el sentido de urgencia para atenderlas. El municipio es la primera línea de servicio y, por lo tanto, debe ser reconocido como el instrumento más cercano y efectivo para lograr que esos recursos lleguen a la ciudadanía de manera rápida y eficiente.

En esa línea, le solicitamos a este Senado que, en todos los foros donde tengan presencia, sean la voz y el portavoz de los alcaldes y de los gobiernos municipales. Es necesario que la Junta de Supervisión Fiscal reconozca la realidad de los municipios, que comprenda sus limitaciones fiscales y la magnitud de las necesidades que enfrentan a diario. Los fondos que requieren los gobiernos municipales no son para lujos ni excesos; son para garantizar servicios esenciales que en justicia le corresponde proveer al Estado. Los municipios somos los que atendemos diariamente a la ciudadanía y, sin recursos adecuados, se limita nuestra capacidad de responder de manera ágil y efectiva a las comunidades que representamos.

Le informamos señor presidente, que el Municipio de Canóvanas está sometiendo unas sugerencias de enmiendas al Código Municipal, en varios artículos, como anejo a esta ponencia. Queremos destacar que proponemos enmendar el Artículo 2.018 y la incorporación del procedimiento sumario en el Artículo 4.012A, brindan a los municipios herramientas ágiles y efectivas para expropiar propiedades declaradas estorbo público. Se elimina la obligación de consignar dinero al momento de radicar la demanda, permitiendo al municipio actuar con mayor rapidez y eficiencia. Este mecanismo resulta vital para atender comunidades afectadas por estructuras abandonadas, promoviendo la justicia social y el bienestar ciudadano.

Con esta enmienda aspiramos también a abrir paso a iniciativas que permitan atender una de las necesidades más apremiantes de nuestro pueblo: brindar viviendas asequibles y seguras a las poblaciones más vulnerables. Hoy podemos anunciar, con mucho orgullo y luego de un esfuerzo significativo, el primer proyecto concretado bajo esta visión: la Casa Pilar. Este hogar acogerá a diez adultos mayores, ofreciéndoles un espacio digno, estable y libre de preocupaciones. Este proyecto es solo un primer paso, pero simboliza lo que puede lograrse cuando se fortalece la autonomía municipal y se ponen los recursos al servicio directo de la gente.

Por otro lado, la revisión del Artículo 4.010 otorga a los municipios mayor certeza y poder para disponer de propiedades que, aun tras ser declaradas estorbo público, no han sido reclamadas por herederos o titulares. Esta disposición facilita que los terrenos abandonados puedan ser rehabilitados o utilizados en proyectos de beneficio comunitario, promoviendo la revitalización urbana y la seguridad en nuestras comunidades.

Además, en las próximas semanas, señor presidente, le estaremos presentando, para su evaluación, unas propuestas de enmiendas a la Ley del CRIM, todas dirigidas a enmendar la estructura para que los recursos y el dinero lleguen con mayor rapidez a los municipios.

Una de las enmiendas que proponemos al marco legal del CRIM responde a una necesidad apremiante: aumentar el inventario de propiedades. En la práctica, miles de familias enfrentan situaciones complejas —herencias sin dividir, titulares fallecidos, conflictos entre herederos, o simplemente la falta de recursos para poner al día sus propiedades— que provocan que estos bienes permanezcan sin registro, acumulando deudas y dejando a los municipios sin ingresos que les corresponden.

Nuestra propuesta es crear, mediante ley, un periodo para el registro de estas propiedades; que incluya, un incentivo que consistiría en eximir de los cargos y penalidades acumuladas sobre las deudas, a todos los contribuyentes que registren y pongan al día sus propiedades ante el CRIM. Esto de la mano de una campaña de orientación, de al menos seis meses, por parte de los Gobiernos municipales.

Esta medida no solo permitiría sanear el inventario de propiedades en los municipios, sino que además tendría un efecto positivo inmediato: aumentar la base contributiva, recaudar más ingresos por concepto de contribución sobre la propiedad inmueble y, a su vez, reforzar los servicios municipales. Con mucho respeto presentamos esta medida al Senado para su

evaluación y discusión, convencidos de que será un alivio para nuestras familias y un impulso fiscal para los municipios.

Estas enmiendas nos brindan las herramientas para responder con agilidad a las necesidades de nuestras comunidades y fortalecer la autonomía de los municipios. Las enmiendas buscan que los municipios puedan atender con mayor eficacia los estorbos públicos, agilizar expropiaciones y asegurar servicios esenciales para nuestra gente.

Reitero mi agradecimiento al presidente del Senado por su liderato constante en favor de los municipios y a todos los senadores por su compromiso con nuestra gente. Con su apoyo, Canóvanas seguirá administrando con eficiencia, sensibilidad y visión de futuro, convencidos de que cada acción desde el municipio tiene un impacto real en la vida de nuestros ciudadanos. Gracias a todos por su atención. Buenos días.